



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: LUZ MARY MANTILLA CHAPARRO, al doctor JHONATAN QUINTERO GARCIA, correo: abgjonathanquintero@gmail.com.

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6437d79bb3f6269a71e7696f3a521be4efcd785a41dd1d99f8f09b21142532

Documento generado en 28/09/2020 12:35:51 p.m.